



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Expte: 7070/2021

Certificado de acuerdo

Asunto: Segunda prórroga del Convenio entre el Ayuntamiento de Villa del Prado y el Club Deportivo Villa del Prado

Fecha inicio: 13/10/2021

CERTIFICADO

D. FERNANDO M. MARQUES BEBIA, VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO VILLA DEL PRADO (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTA D^a BELÉN RODRÍGUEZ PALOMINO,

CERTIFICA: Que en sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del día 23/11/2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

“ASUNTO/ JGL: Segunda prórroga del Convenio entre el Ayuntamiento de Villa del Prado y el Club Deportivo Villa del Prado

Visto que el pasado 18/10/2021 este Ayuntamiento celebró convenio con el Club Deportivo Villa del Prado con el objetivo de promover las actividades deportivas en el Municipio.

Visto que con fecha 24/08/2022 se aprobó la prórroga de dicho convenio paa la temporada 2022-2023.

Visto que el Club Deportivo es una de las asociaciones deportivas dentro del término municipal de Villa del Prado que cumplen los requisitos para realizar las actividades que el Ayuntamiento pretende fomentar.

Visto que el Club Deportivo Villa del Prado es una entidad dedicada a la práctica y fomento de actividades deportivas, y así se recoge en sus Estatutos.

NOMBRE:
Fernando Miguel Marques Bebia
Belén Rodríguez Palomino

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario - Interventor
Alcaldía

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
4FDE701F2AF672D76B37FDAB4175815B27759436
BF821E4E2148C4BCB46CED28D4AC76884CFF59C

Código Seguro de Verificación: 286301D0C2F8D6964868931346B6
Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Visto que tanto el Ayuntamiento como el Club Deportivo tienen objetivos comunes y que, por tanto, es precisa una colaboración estrecha que permita precisar el desarrollo de la actividad arriba mencionada.

Vista la cláusula SEXTA de dicho convenio que establece que el Convenio puede prorrogarse por periodos anuales, con un máximo de 4 años y que los importes que puedan corresponder en caso de prórroga serán aquellos que estén consignados presupuestariamente sin que puedan exceder del crédito existente en el presupuesto vigente en cada ejercicio.

Y vista la cláusula SÉPTIMA de dicho Convenio que dispone que corresponde a la **Junta de Gobierno Local** la facultad de aprobar e interpretar este Convenio, así como acordar su resolución en caso de incumplimiento por parte del Club Deportivo de cualquiera de las obligaciones aquí previstas (cabe entender que también le corresponde a la JGL acordar su prórroga)".

La Junta de Gobierno Local acuerda por la unanimidad de sus miembros la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar informe a la Viceintervención Municipal en el ejercicio de la función fiscalizadora.

Segundo.- Aprobación de la segunda prórroga para el año 2023-2024 del Convenio con el Club Deportivo Villa del Prado con el objetivo de promover las actividades deportivas en el Municipio. Los importes que puedan corresponder, en caso de prórroga, serán aquellos que estén consignados presupuestariamente sin que puedan exceder del crédito existente en el presupuesto vigente en cada ejercicio.

Tercero.- Notificar al interesado para su aceptación expresa con las condiciones y requisitos previstos y señalados en el Convenio, en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal y en la normativa reguladora de las subvenciones públicas".

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de la ALCALDESA-PRESIDENTA Dª BELÉN RODRÍGUEZ PALOMINO, con la salvedad prevista en el artículo



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Villa del Prado en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL VICESECRETARIO

Fdo.- Belén Rodríguez Palomino

Fdo.-Fernando M. Marqués Bebia

NOMBRE:
Fernando Miguel Marques Bebia
Belén Rodríguez Palomino

PUESTO DE TRABAJO:
Vicesecretario - Interventor
Alcaldía

FECHA DE FIRMA:
24/11/2023
24/11/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
4FDE701F2AF67D76B37FDAB4175815B27759436
BF821E4E2148C4BCB46CED28D4AC76884CFF59C

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2F8D6964868931346B6